

ACCION COMUNAL

PERIODICO IMPARCIAL DEL CADO A EQUILIBRAR LOS VALORES NACIONALES
ORGANO DE ACCION COMUNAL

SIEMPRE POR LA PATRIA

AÑO IX

PANAMA, R. DE P., JUEVES 28 DE JULIO DE 1932

No. 175

EL JAI-ALAI COMPLETARA LA MISERIA DEL PUEBLO

Es el Juego de Suerte y Azar más Escandaloso que se Conoce

A SU LADO SE QUEDAN PEQUEÑOS EL CASINO,
LOS CABALLOS Y LOS PERROS

"No habrá en la República juegos de suerte y azar", dispuso nuestro constituyente, inspirado en el generoso deseo de que el panameño, lejos de ser un vicioso, fuera un trabajador constructivo; pero en el transcurso de los años esa prohibición terminante fue una muralla contra la cual se estrellaron grandes ambiciones. Había, por consiguiente, que echarla abajo. Y no se necesitó esfuerzo mayúsculo para conseguirlo: se contaba con una mayoría incondicional en la Asamblea Nacional, que no pensaría mucho en obedecer una orden al respecto que le impartiera el Jefe desde la calle décima. Y la reforma Constitucional no se hizo esperar. Hoy se lee en la Carta Magna: no habrá en la República otros juegos que aquellos permitidos por las leyes. Eso era cuanto se quería. Luego se pasó una ley que deja al Poder Ejecutivo en capacidad para contratar los espectáculos de juegos.

Pero como es norma invariable nuestra alzarnos contra toda tendencia que de llegar a la realidad traiga graves calamidades al pueblo, venimos ahora, con la entereza de carácter que nos es peculiar, a decir nuestra frase contra el proyecto de autorizar la construcción y funcionamiento en Panamá de un frontón de Jai-Alai.

Veamos este asunto desde el punto de vista de utilidad pública: No existe ninguna. Por el contrario, el funcionamiento del Jai-Alai es notablemente perjudicial para el pueblo panameño y vendría a agravar la angustiosa situación económica que ahora confrontamos.

Dijimos en uno de los titula-

res de este artículo, que al lado del Jai-Alai se quedan pequeños el Casino, las carreras de caballos y de perros, y ésta es una gran verdad. Veamos por qué:

EL JAI-ALAI O PELOTA VASCA, originario de las provincias Vascongadas y que se juega en casi todas las capitales del mundo, está considerado como uno de los juegos de explotación más ingeniosos y divertidos que se conocen. Las competencias corren

a cargo de los lanzadores de frontón o "pelotaris", que se dividen en partidos de acuerdo con el número de colores que toman parte en las apuestas. Estas se verifican de la misma manera que en las ruletas o "pools" corrientes o sea de acuerdo con el color escogido por el apostador, de modo que muchas veces ocurre el caso como en la hípica de que uno o varios colores sean favoritos en las eliminaciones. Los partidos de Jai-Alai pueden presentarse por dúos, tríos y demás conjun-

tos de jugadores, siempre que estén en la misma proposición para cada color.

Este juego puede calificarse de sensacional debido a la habilidad de los jugadores y a la destreza con que arrojen la pelota en el frontón, por lo cual puede presumirse que de acuerdo con las apuestas y los colores escogidos como favoritos por el público, se presten a las especulaciones de la casa, interesada en el triunfo de los colores o conjuntos menos favorecidos en las apuestas. Si en las carreras del hipódromo y en las pistas caninas, el juego constituye una explotación infame, con mayor razón en el Jai-Alai, en que todo depende de las combinaciones de los jugadores y de los intereses de la casa. Con frecuencia sucede que un "pelotaris" instruido de antemano, se deje ganar un partido o que el conjunto de un color determinado adopte una actitud contraria a su habilidad, con el fin de conseguir un objeto especulativo. El peligro más visible de este juego de especulación está en que fácilmente logra fanatizar a los aficionados a causa de su desarrollo. Los empresarios de pelota vasca generalmente confeccionan excelentes cuadros de "delanteros", de "zagueros" y de "quinie-las" y alternan a los "pelotaris" en esas posiciones con el objeto de sorprender al público con sus combinaciones. El deporte de los colores, es como se puede observar a grandes rasgos, un verdadero juego de explotación, que no puede sostenerse en esta ciudad por causa de la actual crisis económica y del estado ruinoso de

REALIDADES PANAMEÑAS

Serviremos en este rincón informaciones que se deben conocer, discutir, ampliar, verificar y difundir profusamente.

Presentaremos datos y hechos escuetos sobre asuntos de actualidad, con el propósito de contribuir a encauzar las discusiones sobre bases concretas. Las suposiciones y las especulaciones imaginativas, desgraciadamente informan la mayor parte de los artículos que ultimamente hemos leído en conexión con los problemas de palpitante actualidad. Ello es perjudicial, por cuanto tuerce criterios y a fuerza de repetición, termina por formar una conciencia errada.

Es hora ya de que se recurra a las estadísticas y en general a las fuentes de informaciones verídicas. Sólo así se podrán construir las bases del nuevo orden económico-social. Excitamos a todas las

fuerzas vivas de la nación para que se interesen en esta campaña y solicitamos colaboración de esta índole para la columna que servimos.

"El Tratado del Canal de Panamá fue firmado, por los negociadores en Washington el 18 de Nov. de 1903, ratificado por Panamá en Diciembre de 1903 y por Estados Unidos en Febrero 5 de 1904".

En conexión con nuestro comercio, soberanía y cuestiones fiscales los artículos más discutidos y discutibles del tratado, son los siguientes:

Art. 2.—"La República de Panamá, concede a los Estados Unidos, a perpetuidad, el uso ocupación y control de una zona de tierra y de tierra cubierta por

(Pasa a la Página 5)

(Pasa a la Página 7)

Sea patriota: lea Acción Comunal y páselo a sus amigos

ACCION COMUNAL

Periódico imparcial dedicado a aquilatar los valores nacionales
ORGANO DE ACCION COMUNAL

DR. JOSE PEZET,
Director.

LIC. FELIPE O. PEREZ,
Redactor Jefe.

BENEDICTO A. URRIOLA,
Gerente.

Cuerpo de Redacción: Todos los miembros de ACCION COMUNAL.
No se acepta colaboración no solicitada.

TARIFA DE ANUNCIOS:
1 página B. 40.00
1/2 " 25.00
1/4 " 15.00
1/8 " 9.00
Por cada inserción.
Precios convencionales para avisos de
ocasión y para contratos por más de
seis meses.

Dirección telegráfica:
COMUNAL-PANAMA
Ave. Norte No. 24.
Teléfono No. 2381.
Apartado No. 404.
Casa editorial:
Talleres Gráficos Benedetti,
Ave. Norte No. 18.
Panamá, R. de P.

Para todo asunto de administración dirijase al Gerente.

Descorriendo el Velo

La Comisión de Prensa de ACCION COMUNAL, deseosa de sujetarse a su ideario, inicia hoy la publicación de un opúsculo sensacional, obra de un norteamericano, preparado en plan de acusación contra el Presidente Roosevelt, por razón de sus actitudes respecto de nuestro país, al asegurar para Estados Unidos de Norteamérica el privilegio de abrir el Canal de Panamá.

Es incuestionable que con ello sometemos a nuestros lectores a un ejercicio mental conveniente, los inducimos a memorizar, les brindamos valioso acopio de conocimientos históricos, políticos y sociales, los colocamos en situación de poder encontrarle explicación a circunstancias hasta ahora inexplicables, aquilatamos en ellos propósitos patrióticos y una conciencia clara y precisa de los deberes y derechos de Panamá y los panameños.

Otra ventaja, que vale la pena rubricar, es la de que así brindamos a las generaciones futuras una exposición verídica, por lo documentada, de los hechos y circunstancias relacionados con el 3 de Noviembre de 1903, por vía de rectificación histórica que pone en entredicho las versiones oficiales de que están preñados los textos de enseñanza.

El Comentario a una Conferencia

En días pasados asistí a una conferencia de resumen que daba en el Instituto Nacional el Dr. Sánchez, peruano que ha ejercido el profesorado en la universidad de San Marcos en Lima y que ha estado dando una serie muy aplaudida en nuestro centro educativo. Desde el momento en que me dijeron que el citado profesor criticaba sarcásticamente a los magos de la gramática, que se hacía lenguas ponderando el misoneísmo de la Academia de la lengua y demostrando que los hablistas castellanos éramos muy pobres en palabras vivas y muy ricos en palabras muertas, me alisté para asistir a su conferencia de resumen, convencido de que sacaría muy buen provecho y que disfrutaría de una oportunidad muy poco frecuente en Panamá.

Desgraciadamente mi buena disposición no obtuvo la recompensa esperada, porque el Dr. Sánchez es más erudito que expositor y está en el convencimiento de que la dicción fácil y sin atranques, la afluencia de palabras y la forma modante del discurso, son los mejores exponentes del saber y del talento. Esta creencia está profundamente generalizada en todos los intelectuales que se las entienden verbalmente con el público, sin advertir que tales recomendaciones provienen de una habilidad mecánica, que necesita de muchos correctivos y de muchas observaciones. No debe olvidarse que el oído es muy mal

perceptor en la generalidad de los casos y que eso de dejar a los auditores con la boca abierta o sumidos en la contemplación verbal, sin darse cuenta ni poder seguir la hilación de las ideas, no pasa de ser sino una complacencia de finalidad negativa.

Por estas razones y siendo como soy un pésimo auditor, excepto para los asuntos musicales, salí de la conferencia un tanto embochinado y sin poder emitir sobre ella una opinión atendible. Me limito, pues, a contar mi experiencia con toda franqueza, en la seguridad que el Dr. Sánchez será el primero en agradecerme, porque nada hay más chocante para las personas estudiosas que recibir ponderaciones y aplausos, sin sin siquiera disfrutar del aliento de una objeción.

Aquí en Panamá no hay la costumbre de la crítica sino para los asuntos políticos, y se tiene la creencia de que el hacer objeciones y reparos a un conferencista o a un escritor, cuando son gentes de credenciales y de renombre, es cometer un desacato, una irreverencia. Esta crítica no tuvo aceptación en algunos periódicos y tuve que esperar hasta la salida de ACCION COMUNAL para darla a la publicidad, ya con bastante retardo, y teniendo que rehacerla varias veces, porque no tuve el cuidado de dejar la correspondiente copia.

Por fortuna, no me refiero al fondo de las conferencias del Dr. Sánchez re-

lativas a la evolución literaria, sino simplemente a su manera de hablar, que no me satisfizo por las razones que dejo apuntadas, advirtiéndole, además, que yo he oído conferencias sumamente llamativas y comprensivas, expresadas en un malísimo español.

Pero se trataba de cuestiones científicas y no de lucubraciones literarias, en las cuales hay campo inmenso y abstracto, muy socorrido para los que se han perfeccionado en la gimnasia del verbalismo, en la galanura de los giros, en la erudición impresionante, en la afluencia de vocablos y en todas las meticolosidades que constantemente inventan y explotan los cultores del humanismo greco-romano, en sus diversos ramos y en sus aparatosas teorías.

Y justamente tenía la creencia de que el Dr. Sánchez andaba dentro del mismo criterio; pero, por lo poco que pude comprender, me parece que critica la literatura desmedrada y ramplona y que se entusiasma por la que reputa sublime.

Sin embargo, yo me atrevo a creer que la mejor literatura es la que nos comunica enseñanzas científicas, en estilo llano y castigado y la que no acude a la imaginación, sino para comprobar por comparaciones directas o indirectas.

Del mismo modo que los filósofos del pasado echaron mano de las conclusiones científicas para explicarlas a su modo y formular teorías disparatadas y arbitrarias, creo que los literatos del presente están tocados de la misma pretensión. Sin estudiar psicología, por ejemplo, han hecho su agosto con las novelas psicológicas, siguiendo el pobri-

simo método de la introspección y haciendo mover a todos los personajes de sus obras con sus yoes individuales.

En el campo de la sociología están colmando todas sus audacias y convirtiendo esta ciencia que está dando sus primeros pasos, en la purísima filosofía de la historia. El más sonado de estos sociólogos es el alemán Spengler, que de tanto decir no dice nada y de tanto pensar en nada piensa. Todo lo resuelve con la arbitrariedad de su criterio y con los datos de las leyendas históricas. Es un escritor y con ello hay bastante para que los públicos lo cuenten entre los sabios.

Los norteamericanos, que tienen muy buen sentido común, acaban de fundar en la universidad de Columbia un laboratorio de sociología, con el fin de darle validez científica a esta materia de tanta importancia y que los modernos escritores la están explotando a su sabor.

Todas estas tendencias provienen de que el humanismo greco-romano todavía goza de mejores prestigios que la ciencia pura y que el axioma todavía vale más que la observación, la deducción más que la experiencia y las verdades inmutables más que las hipótesis legítimas. Todavía el materialismo y el espiritualismo son dos caballos de batalla, que no han servido sino para atropellarnos y para llenarnos la cabeza de preocupaciones abstractas y de convicciones desnaturalizadas.

Todavía andamos creyendo que la cultura y el poderío de los pueblos reside en la brillantéz de sus escritores, que

(Pasa a la Página 8)

ACABE CON LA DEPRESION ECONOMICA HACIENDO UNA BUENA INVERSION



COMPRE UNA REFRIGERADORA

"GENERAL ELECTRIC"

QUE SE PAGA A SI MISMA CON LAS ECONOMIAS
QUE BRINDA.

LAS VENDEMOS CON 4 AÑOS DE GARANTIA

Visítenos y pídanos informes sobre ellas.

PAGOS A PLAZOS CONVENIENTES

Cía. Panameña de Fuerza y Luz

Divulgaciones Históricas

Acción Comunal, deseosa de dar a conocer a la ciudadanía las distintas fases del proceso revolucionario de 1903, inicia en este número la publicación del opúsculo "UN CAPITULO DE DESHONRA NACIONAL" escrito por el renombrado publicista norteamericano Leander T. Chamberlain, a raíz del suceso del 3 de noviembre, que constituye el más brioso pliego de cargos contra el Presidente Roosevelt.

Seguidamente Acción Comunal se propone dar a la publicidad el opúsculo "LA FERIA DEL CRIMEN", escrito por Alexander S. Bacon, también autorizado publicista norteamericano, referente, en especial, a la cuestión en Panamá por aquellos días. Podrá así el lector estar en capacidad de formarse un juicio correcto del asunto y de acopiar datos interesantes, hasta ahora desconocidos de la mayoría, con referencia a la forma y circunstancias como se verificó el movimiento separatista.

El propósito que anima a Acción Comunal con tales publicaciones no es otro que el de dar a conocer la verdadera historia de nuestra Independencia y de colocar a la ciudadanía en capacidad de comparar el movimiento del 3 de Noviembre de 1903 con el del 2 de Enero de 1931.

La Redacción.

UN CAPITULO DE DESHONRA NACIONAL

(Por Leander T. Chamberlain)

En una reciente declaración pública, el Presidente Roosevelt ha dicho: "Debe ser razón de orgullo para todo americano de honor, celoso del buen nombre de su patria, que la adquisición del Canal de Panamá, en todos sus detalles, aparezca tan libre de escándalo, como los actos públicos de ashington o de Abraham Lincoln". "Los intereses del pueblo americano exigían que yo obrase exactamente como lo hice". "Cada uno de los expedientes d que se hizo uso fué no solamente

propio, sino ejecutado en concordancia con los más altos, los más hermosos y los más delicados modelos de la ética pública y gubernativa". "Las órdenes (1903) dadas a los oficiales navales americanos, se referían a mantener libre y sin interrupción el tráfico a través del Istmo, y con ese fin, se evitó el desembarco de tropas armadas con intención hostil, en cualquier punto a cincuenta millas de distancia de Panamá. Estas órdenes fueron precisamente las mismas que se habían dado repetidas veces en años precedentes, 1900, 1901, y 1902, por ejemplo". "Todo el que en cualquier punto de su desarrollo se haya opuesto a la actitud tomada para adquirir el derecho de excavar el Canal de Panamá, o lo haya condenado, se ha opuesto en realidad, a todo esfuerzo que pudiera haberse hecho para excavarlo". "El procedimiento seguido en cuanto se refiere a Panamá, fué no solamente correcto en todos sus detalles y en cada momento, sino que puede asegurarse que no podía haber habido variaciones en el procedimiento que no fuera por empeorarlo. No solamente hicimos lo que estaba justificado técnicamente, sino que hicimos lo que era solicitado por toda clase de consideraciones éticas nacionales e internacionales." "No hicimos daño a nadie, como no sea el daño que se hace a un bandido por el agente de policía que le priva de la oportunidad de ejecutar una extorsión". "Los Estados Unidos tienen muchos capítulos honorables en su historia, pero ningún más honorable que el que enseña la manera como nuestro derecho a excavar el Canal de Panamá fue asegurado y como la obra misma se está llevando a cabo".

En un discurso pronunciado anteriormente en el aniversario de la fundación de la Universidad de California, el Presidente Roosevelt declaró jactanciosamente que la afirmación de ese derecho había sido un acto personal suyo. Se expresó de la manera siguiente: "Estoy interesado en el Canal de Panamá por que yo lo comencé; si hubiera seguido los métodos tradicionales y conservadores, habría presentado al congreso un estrizado documento de Estado, probable-

mente de doscientas páginas, cuya discusión, sin duda, todavía estaríamos presenciando; pero yo cogí la zona del canal de Panamá y dejé que el Congreso discutiera, y así en tanto que la discusión continúa, continúa también la construcción del Canal".

Y antes de ese discurso de California, en su famoso mensaje de 4 de Enero de 1904, el Presidente Roosevelt escribió: "Cuando este gobierno sometió a Colombia el tratado Hay-Herrán (Enero 22, 1903), ya estaba resuelto que el Canal

dos Unidos al intervenir, con el consentimiento de Colombia, o sin él, para proteger el tránsito, han desconocido la obligación de defender al Gobierno Colombiano, contra insurrecciones domésticas o contra la fundación de un Gobierno, independiente en el Istmo de Panamá." "Que nuestra posición como mandatarios de la civilización no ha sido mal interpretada, lo muestra la prontitud con que las Potencias, una después de otra, siguieron nuestro ejemplo reconociendo a Panamá como Estado indepen-

ECONOMIAS OFICIALES

La Secretaría de Gobierno y Justicia transmitió a los Gobernadores de Provincias el siguiente telegrama:

"Difícil situación fiscal obliga Gobierno suspender temporalmente compra materiales y útiles oficinas públicas, fuera de los estrictamente indispensables. Sirvase notificar todos los empleados su Provincia que deben abstenerse hacer nuevos pedidos y TRATAR DE SUPLIR PARTICULARMENTE necesidades perentorias oficinas. SALUD Y BIENESTAR PATRIOS EXIGEN DE LOS BUENOS CIUDADANOS ESTE SACRIFICIO".

Tal telegrama fue transmitido por circular a los Jefes de las Oficinas públicas de la Capital, y hay muchas de estas oficinas, en la actualidad, que sus empleados proveen las necesidades urgentes de su propio peculio; pero en cambio, el Gobierno, no obstante que la situación fiscal difícil le obliga a suspender la compra de materiales y útiles de oficinas y obliga a los empleados a hacer esas compras de su bolsillo particular, agrava esa situación fiscal difícil con el aumento del personal del servicio público para dar a parientes de altos empleados facilidades de vida. Si la situación fiscal es en verdad difícil, para qué ese aumento de empleos inútiles e innecesarios? Para qué se grava más el empobrecido Tesoro Público? O por fortuna es la Nación o el Estado un gran Bazar de Beneficiencia o una Gran Colmena donde los zánganos descendientes de MAGNATES deben pelear y vivir a costa del empobrecido TESORO NACIONAL?

Estas preguntas deben responderlas los altos empleados del Gobierno; y de ellas le corremos traslado al Señor CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA, a fin de que emita su concepto.

debería ser construido. El tiempo concedido para las demoras y para dar a cualquier gobierno de espíritu anti-social y de imperfecto desarrollo ocasión de poner obstáculos a la realización de la obra, había pasado". "Yo no he negado, ni quiero negar, al validez de la aplica-

diente."

Importa examinar a la luz de los principios éticos, de la ley internacional, de la constancia de los hechos y de los procedimientos diplomáticos, del honor nacional y de las prendas ofrecidas en tratados públicos, estas variadas afirmaciones, en que la jactancia personal, la afirmación arrogante y la ardorosa invocación de alta moralidad, están tan mezcladas una con otra. Presentar el carácter individual en su debida desnudez, ya será hacer algo, pero tratar de que la historia no sea adulterada, y de que las exigencias de la justicia no se disfracen, será todavía más.

Ciertas consideraciones fundamentales deben tenerse en cuenta en toda honorable discusión de la conducta de los gobiernos. En primer lugar es preciso aceptar que la diplomacia está hoy comprometida "a extender el imperio de la ley y a reforzar la estimación de la justicia pública"; enseguida, que "la jurisprudencia internacional está basada sobre la ley moral y abraza el consentimiento de los pueblos civilizados con referencia a sus derechos y deberes recíprocos"; y por último, "que todas las naciones ac-

Con Ud. señor comerciante o industrial:

No se lamente.

Ponga su capital en movimiento.

ción de la regla general de que un nuevo Estado no debe ser reconocido como independiente, sino cuando haya mostrado su capacidad para mantener su Independencia". "Pero, como el principio de donde se deduce, la regla está sujeta a excepciones, y hay en mi opinión razones e imperativas, según las cuales, una derogación de esa práctica estaba justificada y aún era requerida por el caso en cuestión. Estas razones son: primera, nuestros derechos según los tratados; segunda, nuestros intereses nacionales y nuestra seguridad; tercera, los intereses de la civilización colectiva." "Los Esta-

76

Engrase y lavado en la Estación De la Guardia

MONTE DE PIEDAD NACIONAL

INSTITUCION DEL ESTADO, CREADA PARA BENEFICIAR AL PUEBLO.

SOLAMENTE SE COBRA EL 2% DE INTERES MENSUAL SOBRE LOS PRESTAMOS.

PLAZA AMADOR — — — No. 1.

UN CUTIS TERSO Y SIN MANCHAS ES EL MAYOR ATRACTIVO DE UNA MUJER. ESTE ATRACTIVO LO OBTIENE CON EL USO DE LA

LOCION CUTANEA

QUE QUITA LAS PECAS, LAS QUEMADURAS DEL SOL Y SUAVIZA LA PIEL.

"Hable en Castellano, Cuento en

UNA SUPLICA

Lector:

Usted habrá notado la insistencia con que le pedimos el servicio de que trata el permanente a cuatro columnas que venimos publicando desde hace mucho tiempo en primera plana. Hoy le rogamos una vez más que nos complazca en esa generosa solicitud que le hacemos. Acción Comunal se reparte gratuitamente, y, aunque tiene una circulación de 5.000 ejemplares por edición, no es suficiente ese tiraje para hacerlo llegar a todas las personas que desean leerlo. Por eso procuramos su concurso en el sentido de que, tan pronto como lo haya leído, lo pase a sus amigos y multiplique así su circulación.

Sea patriota: lea Acción Comunal y páselo a sus amigos!

LA GERENCIA.

túen en un plé de igualdad de derechos, las antiguas y las modernas, las grandes y las pequeñas, las monarquías y las repúblicas". Por lo tanto, a la vista de estas consideraciones es como debe juzgarse el embrollo de Panamá en el año de 1903.

Como uno de los actores de este episodio fueron los Estados Unidos de Colombia (antes Nueva Granada), se necesita hacer un breve resumen de la historia de Colombia. Los Estados Unidos de Colombia, llamados después República de Colombia, se establecieron definitivamente en 1863. Su constitución fué cargada sobre la de los Estados Unidos de la América del Norte. Su área antes de desmembración de 1903, era poco menos

LA SITUACION NO ESTA MALA

El pesimismo de los capitalistas cansados tiene la culpa de la falta de trabajo.

de 500.000 millas cuadradas, o sea más de dos veces el área de España y Portugal reunidas. Su población era algo menor de 4.000.000 de habitantes, o aproximadamente el doble de Noruega. Limitada por los Océanos Atlántico y Pacífico, la Mnea de sus costas se extendía en más de mil millas, munificamente provistas de bahías cómodas y de excelentes puertos. Productos minerales variados y extensos eran elementos de su riqueza material. Pero la más rara de sus propiedades, la joya de sus dominios, era la provincia de Panamá, la más septentrional de sus posesiones en el extremo Norte del Continente meridional. Incluido en esa provincia estaba el Istmo de Panamá, la más estrecha barrera entre los dos océanos. Así como los continentes americanos fueron descubiertos en busca de un pasaje occidental de Europa a Asia, así durante centurias, después de ese descubrimiento, el Istmo de Panamá, era considerado como la ruta más a propósito para un canal entre los dos océanos.

En 1855 se completó un ferrocarril ístmico a lo largo de un trazado que es en lo sustancial el mismo que ha de seguirse para abrir la ruta acuática. En 1881, una compañía francesa empezó la construcción de un Canal, después de haber declarado la neutralidad, tanto del ferrocarril como del Canal. La compañía constructora hizo bancarota, y la "Nueva Compañía del Canal" se formó para adquirir los derechos y obligaciones existentes y para completar la empresa; pero la nueva compañía resultó también inferior a la demanda. Y ya en 1897 había llegado a comprenderse que los recursos privados no serían adecuados, y que ningún Gobierno, con una excepción del de los Estados Unidos, era competente para la obra. Se entendía que los Estados Unidos estaban dispuestos a emprenderla con ciertas condiciones.

Pero entre tanto, y en una época anterior a la creación de los Estados Unidos de Colombia, ya se había celebrado un tratado entre los Estados Unidos de América y el Gobierno de ese mismo País, a saber, la República de Nueva Granada. Llevaba por título "Tratado de Paz, Amistad, Navegación y Comercio". Se negoció por las respectivas Administraciones en Diciembre 2 de 1846, y fué ratificado y promulgado en Junio de 1848. El preámbulo de la ley dice:

"La República de Nueva Granada en la América del Sur y los Estados Unidos de Norteamérica, deseando hacer firme y duradera la amistad y buena inteligencia que felizmente existen entre ambas naciones, han resuelto fijar de una manera clara, distinta y positiva las reglas que en lo futuro han de observarse religiosamente entre una y otra, por medio de un tratado o convención general de Paz y amistad, comercio y navegación.

Artículo primero.—Habrà una paz perfecta, firme e inviolable, y amistad sincera entre la República de la Nueva Granada y los Estados Unidos de América en toda la extensión de sus posesiones y territorios, y entre sus ciudadanos respectivamente, sin distinción de personas ni lugares.

Artículo 35.—La República de la Nueva Granada y los Estados Unidos de América deseando hacer tan duraderas cuanto sea posible las relaciones que han de establecerse entre las dos partes en vir-

La colonia natariega festeja a uno de los suyos

En la noche del dos de los corrientes, fue agasajado en los amplios comedores del Moose Club, de esta ciudad, nuestro hermano en Acción Comunal, don Leonor Moreno Aizpud, con motivo de su elección para consejero municipal del distrito capital. Miembros distinguidos de la colonia natariega se congregaron alrededor de una mesa, y al calor del noble sentimiento de amistad testimoniaron su aprecio al paisano de la patria chica y formularon sus votos por su acierto en la gestión representativa que prontamente emprenderá. Fue el oferente Don José M. Pinilla Urrutia, quien hizo bellas citas de la contribución natariega al progreso de la República, especialmente por sus exposiciones espirituales. Moreno Aizpud dijo muchas cosas en agradecimiento; pero no pasaremos por alto su promesa de oponerse a que en el próximo período edilicio vuelva la comunidad capitalina a presenciar el imperio de prácticas municipales acomodaticias ni que siga el derroche desmedido de los dineros en forma de trabajos que no se ven y de sueldos fabulosos que no llenan una necesidad. Por último se firmó el siguiente mensaje dirigido al Presidente del Consejo Municipal de Natá, que se justifica por sí solo. Dice:

Panamá, Julio 2 de 1932.

Señor Presidente del Consejo Municipal, NATA.—

La colonia natariega, que festeja en estos momentos al señor Leonor Moreno Aizpud, elegido concejal del Distrito Capital, envía al pueblo de Natá su más calurosa felicitación por el triunfo de uno de sus hijos en el espíritu de la Democracia.

José Pezet, J. M. Pinilla Urrutia, R. Rivera S., Isaac Fernández H., M. C. Gálvez B., F. Gálvez H., Benedicto A. Urriola, Juan B. Boyd Chacón, P. Morero A., Eligio Moreno A., Rafael Quintero, C. Berrocal C., Manuel R. Herrera, Pedro Urriola T., José Angel Collado, J. Barragán P., Ludovino Berrocal, Lorenzo Hernández R., Roque Gálvez, José Tereso Calderón B., Enrique Alpírez.

ACCION COMUNAL

Invita a todos sus miembros y simpatizadores para que pongan en juego toda su experiencia, todas sus aptitudes y toda su influencia en la nueva cruzada de reivindicación nacional, libre el alma de prejuicios y listos siempre a los sacrificios que sean de positivo y comprobado beneficio para la Patria.

tud del presente tratado, han declarado solemnemente y convienen en los puntos siguientes:

Primero:—... Para seguridad del goce tranquilo y constante de estas ventajas, y en especial compensación de ellas y de los favores adquiridos según los artículos 4, y 6 de este tratado, los Estados Unidos garantizan positiva y eficazmente a la Nueva Granada, por la presente estipulación, la perfecta neutralidad del ya mencionado Istmo, con la mira de que en ningún tiempo, existiendo este tratado, sea interrumpido ni embarazado el libre tránsito de una a otro mar; y por consiguiente, garantizan de la misma manera los derechos de soberanía y propiedad que la Nueva Granada tiene y posee sobre dicho territorio.

Segundo:—El presente tratado permanecerá en plena fuerza y vigor por el término de veinte años, contados desde el día de canje de las ratificaciones.

Tercero:—Sin embargo de lo antedicho, si doce meses antes de expirar el término de veinte años estipulado arriba, ninguna de las partes contratantes notificare a la otra su intención de reformar alguno o todos los artículos de este tratado, continuará siendo obligatorio dicho tratado, para ambas partes más allá de los citados veinte años, hasta doce meses después de que una de las partes notifique su intención de proceder a la reforma.

Sexto:—Cualquiera ventaja especial y señalada que la una o la otra potencia reporte de las estipulaciones anteriores, es y debe entenderse siempre en virtud y compensación de las obligaciones que acaban de contraer y queda especificados en el número primero de este artículo.

Tal es el solemne tratado de 1846, un pacto "para hacer firme y duradera la

amistad y buena inteligencia que felizmente existen entre Nueva Granada y los Estados Unidos de América," Cuyas estipulaciones había de ser religiosamente observadas; Un tratado que prevé al establecimiento de "una paz perfecta, firme e inviolable y de una sincera amistad" entre las dos naciones; un Tratado en que compensación de especiales ven-

Nueva su capital si quiere ganancias.

tajas y favores", los Estados Unidos garantizaban a Nueva Granada "de una manera positiva y eficaz, la perfecta neutralidad del Istmo," y de la misma manera "los derechos de soberanía y propiedad que la Nueva Granada tiene y posee sobre dicho territorio"; un Tratado a que podía ponerse término con un año de anticipación. La interpretación práctica y la aplicación del tratado son manifiestas.

(Continuará)



Pruebe los mejores
HELADOS
de la
Fábrica Nacional de Helados

ATENCION!

AGENCIA DE EMPLEOS

Ofrece atentamente sus servicios a las familias y al público en general para conseguir empleos. La persona que necesite empleo puede concurrir a la oficina, y obtendrá trabajo, en el ramo que desee.

Si necesita usted una cocinera, criada, lavandera, costurera, camarera, salonerías, cantineros, o cualquier otro empleado, para el comercio, llame al teléfono 2481-J, y será cumplidamente atendido.

Dirección: Calle 11 Epte No. 4.—(Bajada de Jaén).

Balboas y Lea Acción Comunal."

REALIDADES

(Viene de la Página 1a.)

agua para la construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del citado Canal, de diez millas de ancho que se extiende a una distancia de cinco millas a cada lado de la línea central de la ruta del Canal que se va a construir, comenzando dicha zona en el Mar Caribe a tres millas marítimas de la línea media de la bajamar, y extendiéndose a través del Istmo de Panamá hacia el Océano Pacífico, hasta una distancia de tres millas marítimas de la línea media de la bajamar con la condición de que las ciudades de Panamá y Colón y las bahías adyacentes a dichas ciudades, que están comprendidas dentro de la zona arriba descrita, no quedan incluídas en esta concepción la República de Panamá conceda, además, a perpetuidad, a los Estados Unidos el uso, ocupación y control de cualesquiera otras tierras y aguas fuera de la zona arriba descrita, que puedan ser necesarias y convenientes para la construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del mencionado Canal, o de cualquiera canales auxilia-

res u otras obras necesarias y convenientes para la construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección de la citada empresa.

Art. 3.—"La República de Panamá concede a los Estados Unidos en la zona mencionada y descrita en el artículo 2º de este Convenio y dentro de los límites de todas las tierras y aguas auxiliares mencionadas y descritas en el citado Art. 2º todos los derechos, poder y autoridad que los Estados Unidos poseerían y ejercitarían si ellos fueran soberanos del territorio dentro del cual están situadas dichas tierras y aguas, con entera exclusión del ejercicio de tales derechos soberanos, poder o autoridad por la República de Panamá".

Art. 13.—"Los Estados Unidos podrá importar en todo tiempo a la mencionada Zona y tierras auxiliares, libre de derecho de aduana, impuestos, contribuciones u otros gravámenes, y sin ninguna restricción, buques, dragas, locomotoras, carros, maquinarias, herramientas, explosivos, material, abastos y otros artículos necesarios y convenientes para la construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento—y protección del Canal y sus obras auxiliares, y todas las provisiones,

ACCION COMUNAL

Hoy como ayer y siempre, apoyará con decisión y entusiasmo todas las medidas que redunden en beneficio directo del pueblo y pondrá todas sus energías al servicio de los desheredados de la fortuna.

medicinas, ropas, abastos y artículos necesarios y convenientes para los jefes, empleados, trabajadores y obreros al servicio y en el empleo, de los Estados Unidos y para sus familias. Si tales artículos fueren enajenados para ser usados fuera de la zona y tierras auxiliares concedidas a los Estados Unidos y dentro del territorio de la República de Panamá, quedarán sujetos a los mismos derechos de importación u otros impuestos que gravan iguales artículos importados bajo las leyes de la República de Panamá".

LA ZONA DEL CANAL Y NUESTRO COMERCIO

La Panamá Railroad Co., es una entidad incorporada que administra las empresas auxiliares del Canal que se explotan con el fin de prestar servicio a las naves y a los empleados de la Zona. Esas empresas son: los muelles, terminales, diques, plantas de combustibles, talleres de reparación,

comisariatos (almacenes generales para el abastecimiento de los empleados) frigoríficos, granjas, lavanderías, hoteles en las ciudades terminales, etc.

El 19 de Octubre de 1904 el Presidente Roosevelt se dirigió en una carta al Secretario Taft en que le decía: "Nosotros no tenemos la menor intención de establecer una colonia independiente en el seno del Estado de Panamá, ni de ejercer funciones gubernamentales más amplias de las que sean necesarias para poner en aptitud de construir, mantener y explotar el Canal convenientemente y con seguridad, de

Si está cansado, falto de iniciativas y de energías, retírese. No sea un estorbo con sus lamentaciones en el engranaje de la interdependencia social.

acuerdo con los derechos que nos concede el Tratado; y lo que menos deseamos es estorbar el comercio y la prosperidad del pueblo de Panamá.

El 27 de Noviembre de 1904 el Secretario Taft vino a Panamá y al saludar al Presidente de nuestra República se produjo en los siguientes términos: "El Gobierno de los Estados Unidos no tiene intención de estar en el Istmo para otro fin que no sea el de construir el Canal que ha de unir los dos Océanos y con ello conferir un gran beneficio no sólo a vuestro país, sino a los Estados Unidos y al género humano. No desea ejercer ningunos derechos sino los que considere indispensables conforme el Tratado para asegurar la construcción, mantenimiento y protección del Canal".

El día siguiente de su llegada

Fumen los Afamados Cigarrillos LA LEGITIMIDAD

Llegan frescos todas las semanas.
De venta en todos los establecimientos del ramo.

10 Centavos Oro el Paquete

Agente: JOSE PADROS
Avenida Sur 17—Entre Calle 10 y 11. — Teléfono 48.

EL ESFUERZO PROPIO

Taller de Reparaciones

GARANTIA Y PRONTITUD

TIOFILO SANCHEZ-Prop.

Banco Nacional de Panamá

FUNDADO EN 1904

Depositario Oficial de la República y Miembro de la American Bankers Association

ESTE BANCO SE ESPECIALIZA EN OPERACIONES DE

PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA

Y DE DESCUENTO

Cuenta con Departamento de Cobranzas Perfectamente Organizado
y con Agencias en todas las Provincias, para servir con prontitud
cualquier orden.

RECIBE DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE

A PLAZO FIJO Y EN AHORRO, RECONOCIENDO UN BUEN

TIPO DE INTERES

Direcciones:

Por Telégrafo

"BANCONAL"

Por Correo: Apartado 789

ENRIQUE LINARES

Gerente

Claves en uso:

A. B. C. 5a. y 6a. Edición

Bentley, Lieber y Peterson

PANAMA

QUE ESCANDALO!

En Colón, debido a la desmedida ambición de algunos caseros y a la falta de una ley que regule o determine el precio del local, se está pagando en ciertos sectores de la ciudad la vivienda a razón de dos y medio a tres balboas el metro cuadrado por mes. Quien éstas líneas escribe tuvo ocasión de oír de labios de los arrendatarios que por un cuarto que a lo sumo mide veinte metros cuadrados pagan de cincuenta a cincuenta y cinco balboas mensuales de alquiler. No obstante, hay por ahí quienes se atreven a manifestar a los cuatro vientos que entre nosotros no existe el problema inmobiliario. Se necesita desparramo mayúsculo!

el mismo Secretario Taft se expresó así: "Yo estoy de acuerdo, y el Gobierno de los Estados Unidos lo está también con la interpretación de que todos estos derechos nos fueron concedidos **únicamente** con el fin de permitirnos construir, mantener y operar el Canal. No es el motivo que informó la concesión de estos derechos, sino el alcance de los derechos necesarios que nos permitan alcanzar ese común propósito lo que ha sido causa de controversia."

El volumen de la venta en los comisariatos en el año de 1928 fue de B/. 9,682,240.75 que se descompone así:

Ejército y Marina	B/. 1,431,333.77
El Canal de Panamá	728,124.00
Vapores	980,513.28
Ferrocarril de Panamá	411,324.77
Particulares y Compañías	681,812.45
Empleados	5,857,279.24
Total	B/. 10,090,387.51
Descuentos, créditos, etc.	408,146.75
Neto	B/. 9,682,240.75

En Febrero 28 de 1929 según cómputo oficial se llegó a la conclusión de que en esa fecha unas 62.865 personas estaban derribando su sustento del Gobierno estadounidense en la Zona, así:

10.350 personal ejército y armada (americana).

8.802 población civil (americana).

4.437 hombres antillanos en su mayoría.

9.988 mujeres y niños de ellos.

9,741 hombres rol de plata con residencia en Panamá, aunque en su mayoría antillanos.

19,547 familiares de antillanos. Total 62.865 habitantes en la Zona del Canal.

Además de los empleados de la Zona ha sido costumbre conceder el privilegio de comprar en los comisariatos a los empleados de contratistas particulares que hacen trabajos a los Estados Unidos y a ciertas personas que le prestan servicios al Gobierno de la Zona con relación al funcionamiento del Canal. Aparte de todo esto, y de las concesiones de cortesía a ciertas autoridades panameñas, el adquirir efectos del comisariato bajo el velo de un amigo, es práctica muy generalizada en el Istmo.

La Zona del Canal es una faja de territorio librecambista que divide a Panamá.

El comisariato está en libertad de comprar en los mercados más baratos del mundo. Observa esta regla y opera en grande escala. Por eso tiene una lista de precios que ofrece gran seducción para las compras ilícitas en sus almacenes.

Panamá tiene un régimen proteccionista. Sus precios tienen que ser mucho más elevados. Está en una situación desventajosa para la competencia.

Admirador de Acción Comunal nos escribe

Refiérese al proyecto sobre igualdad de los hijos ante la ley e investigación de la paternidad

Hemos recibido la siguiente correspondencia que plantea la discusión pública del proyecto de ley que Acción Comunal someterá, por conducto de su representante, a consideración de la Asamblea Nacional, relacionado con la igualdad de los hijos ante la Ley e investigación de la pa-

ternidad y corremos traslado a la Comisión Legislativa de nuestra institución de las interrogaciones que se nos hacen.

Dicen así:

Santafé, 18 de Julio de 1932.

Señor Director de Acción Comunal, Panamá.

Estimado señor Director:

En el digno órgano de Acción Comunal, del 18 de Junio pasado, aparece un proyecto de Ley, sobre la "Igualdad de los hijos ante la Ley e investigación de la paternidad".

Al estudiar el espíritu liberal que encierra tan plausible proyecto, me he animado, dirigirme a Ud. para que por su digno conducto como Director de tan importante periódico, que es el encargado de acrisolar los valores y derechos individuales de nuestros conciudadanos, se sirva darles a los de Acción Comunal una voz de aliento y mis efusivas felicitaciones, por tan patriótica labor.

En el proyecto en mención, no encuentro que al ser Ley de la Nación nada que directamente me beneficie, si se permite entenderlo en el sentido intrínseco de la frase, pero estudiando ampliamente el ideal Demócrata que persigue el proyecto; hace brillantar más los ideales Republicanos de mi Patria, haciéndole más libre, aquilatando más en forma si se quiere Socialista, los Derechos de Nuestra Humanidad, ante la Ley y la Sociedad, a la cual tenemos idénticos derechos, sin deferencia de nacimiento ni estirpe.

Este proyecto que sin duda alguna, comulga con todos los hombres de ideas avanzadas de nuestra Patria, tendrá a no dudarlo, acogida en la Asamblea Nacional

venidera por los HH. DD. que la integrarán y que a la sazón han sido escrupulosamente escogidos, para representar el Pueblo que tanto los necesita.

Siempre se ha dicho aunque sin fundamentos, que Acción Comunal persigue prácticas Godas, pero echa por el suelo este proyecto toda falsa propaganda en contra de esta simpática institución, si llegáramos a la realidad de este proyecto.

Ojalá usted se permita dar publicidad a mi carta, para que tanto los unos como los otros me sigan en la labor de animar a los HH. DD. para que ese proyecto de Ley, se convierta en bella realidad siendo Ley de la Nación, demostrando así, la grandeza de sus espíritus, toda vez que esta Ley es liberal y como tal encierra grandes beneficios a los asociados, tanto por su fondo Comunista, como por la Moralidad de su espíritu.

Como el propósito de hacer Leyes, donde reine la equidad, quiero hacerles una observación a la vez que una pregunta, para de esta manera quedar conforme y hacer una propaganda sin miramientos en pro de este proyecto.

En el caso de una mujer, que lleve vida airada, y en una misma noche o día, tenga relaciones carnales con varios individuos y que resultaren familiares, y que esta mujer quedase en estado

Lotería Nacional de Beneficencia

Ayude por su Intermedio al Sostenimiento

de Asilos, Hospitales, Casas de Beneficencia y Orfelinatos y también a la causa de la

Educación Pública Nacional

La Lotería Nacional de Beneficencia ha dado para la construcción de escuelas modelos

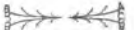
B. 250, 000 00

Además mensualmente da para dichas construcciones B. 18,000,00 sin contar B. 1,000,00 semanalmente para la casa del maestro

Contribuya a sostenerla

PANADERIA
LA BOLA DE ORO

El mejor pan de la Ciudad
CAFE PURO DEL BOQUETE

Exquisito  Inmejorable

PRUEBELO
CUPONES CON CADA VENTA
Calle 13 Este No. 20

Teléfono 384

Apartado 367

grávido: ¿Se podría determinar cuál es el verdadero padre, tomando como base el tiempo y los rasgos fisiológicos?

¿Podría ella determinar, quién es el progenitor?

Estos casos se presentan muy a menudo, sobre todo en las mujeres que, en forma ocultan, llevan relaciones carnales con dis-

tintos individuos y más complicados veo el problema de la determinación de la paternidad si la mujer es de esas beodas habituales.

Con mis respetos y consideraciones, soy de usted su atto. y seguro servidor,

Eladio Ortiz A.

EL CANAL DE PANAMA

(Conclusión)

El vigor muscular del hombre tiene escasa aplicación en el funcionamiento del Canal, pues las energías antes mencionadas lo reemplazan con inmensas ventajas para la economía y la rapidez; tan grande la tuvo en los trabajos de construcción que se congregaron allí elementos de diversas nacionalidades, atraídos por el alto precio del jornal. Viéronse entonces en ellos representantes de todas las razas; pero el mayor contingente procedía de las colonias antillanas por su cercanía y su resistencia a los efectos del clima tropical. Terminadas las obras, gran parte se repatrió; pero un exagerado espíritu liberal permitió a los últimos la permanencia en Panamá y Colón, viniendo a constituir hoy un peligro a la integridad de nuestra raza, de cepa netamente hispana, que se conserva en casi toda su pureza en el resto del país. Su defensa ha sido causa del cierre a la inmigración negra y a las razas que pueden ejercer irresistible competencia al obrero nacional.

Como veis, señoras y señores, sin el concurso de aquellas imponderables energías, aprovechadas hoy gracias a los portentosos avances de la cultura, la estupenda obra habría sido tan irrealizable como en los tiempos de Andagoya, cuando no se soñaba que un día estuvieran al servicio del hombre.

El Canal de Panamá es hoy

uno de los centros de mayor tráfico del mundo. A más de seis mil ascienden sólo los buques mercantes que lo cruzan anualmente, con un tonelaje de más de treinta millones y un producto de más de veintisiete millones de balboas. El record del tráfico corresponde al 23 de noviembre de 1925, que lo atravesaron veintitrés navíos mercantes. El mayor de todos es el dreagnout **Hood**, de ochocientos sesenta pies y medio de largo por ciento cinco de ancho; lo siguen el crucero **Renow** y el acorazado **Nelson**, los tres de la armada Británica. También lo han atravesado varias veces todos los barcos de guerra de los Estados Unidos de América y unidades de todas las marinas mercantes y de guerra del mundo. La travesía total se hace en ocho horas, empleándose media hora en el paso de cada esclusa.

Este inmenso tráfico y el enorme concurso de visitantes de todas partes, atraídos por la magnificencia de la obra, han convertido a Panamá y Colón en centros de turismo tan grande, que repercute en el comercio y en la economía del país, al extremo de que, por su circulación, sus almacenes de fantasía y su servicio de hoteles, figuran entre las primeras ciudades de Centro y Suramérica.

Mucho se habla de que la insuficiencia de la vía, al intensificarse el tráfico, hará necesaria la apertura de otra; pero tal aseveración se desvanece con sólo considerar que en la actualidad únicamente se utilizan las horas del día, y que bastará con establecer el servicio nocturno para duplicar su capacidad, llegando a poder dar paso a más de cincuenta naves diariamente, cuando hoy sólo alcanzan a diecisiete. No es, pues, presumible que en lo que resta de siglo llegue a congestionarse al extremo de exigirse una nueva construcción.

Señoras y señores: Justo es reconocer, como final a mis palabras, que España procedió, en lo relativo a la apertura de la comunicación interoceánica y en todos los grandes problemas que afectaban el porvenir de sus hijas, como correspondía a la solitud de una verdadera madre, y con el acierto, discreción y efi-

SILLA PRODIGIO

Otro de nuestros apuntes tomados apresuradamente en la ciudad del Caribe se refiere al hecho muy significativo, por el grado de especulación que denota, de que a los lados de la salida principal de un hotel se mantienen dos sillas que le alquilan a los chicos limpiabotas en cincuenta centesimos de balboa por día. El precio de cada una de esas sillas no llega a ocho balboas. En cambio, diariamente le producen al dueño del hotel un balboa. Es decir, al mes se pagaron y siguen produciendo treinta balboas mensuales. Inaudito suceso, en verdad!

cacia de un poder que más se preocupaba por civilizar que por explotar; que si no alcanzó la apetecida meta, fué porque se carecía entonces de los medios que sólo ahora nos ofrece el moderno perfeccionamiento de la ciencia. Cabe aquí repetiros lo que en otra ocasión he manifestado: "la página negra de España no existe en Panamá, pues la arrancamos desde antaño de nuestras leyendas; vuestra patria no tiene en ellas sino páginas de luz, de veneración y de gratitud, escritas por esa portentosa obra suya, que no tiene ejemplar

en el mundo, y que se llama América."

Mucho me temo que la síntesis a que me ha obligado mi empeño en reducir lo más posible este trabajo, a fin de no fatigaros demasiado, me haya hecho caer en la incompensabilidad; pero me consuela la esperanza de que las proyecciones que ahora van a exhibirse llenen todos los vacíos y aclaren todas las dudas. Concluyo reiterándoos mis agradecimientos por la exquisita benevolencia con que me habéis escuchado.

CON EL COMANDANTE AYALA

El día 18 de Mayo de 1932, fué capturado, por el pesquisa Antonio Mata Castillero, en la Cantina denominada "West Indian Bar", en Calidonia un sujeto que resultó llamarse FELIPE JOSE RICHARD (a) RICHARD, por haber notado dicho pesquisa, que este sujeto hacía gastos en dicha cantina y que los billetes conque pagaba, los sacaba de un gran rollo, en el cual había visto (el pesquisa) recortes de papel de periódicos y como de esta manera es como los hábiles timadores se valen para practicar sus operaciones, llamados "Paquetazos"; le condujo al Despacho de la Oficina de Investigaciones.

Al registrársele, se le encontró la suma de B. 67.25, en billetes de distintas denominaciones mas el rollo de papeles de periódicos hábilmente preparado para el tan conocido paquetazo.

A propósito, hemos leído el siguiente informe:

"En esta fecha se presentó el señor Wilfred Simpson y presentó el denuncia por estafa en la suma de doscientos cincuenta balboas (B. 250.00) de la manera que la historia en su denuncia número trescientos noventa (390) tomado por el pesquisa Pedro P. Almengor a las doce y cincuenta p. m. del veinte de Mayo de 1932, como había el caso anterior de las especies contra Richard de que fuera un timador se le presentó a éste y lo señaló como el mismo que la estafara su dinero con el pretexto de hacerle ganar la lotería".

"El denunciante asegura que el dinero decomisado a Richard, es parte del suyo, por lo cual ponga a Richard a sus órdenes, junto con el dinero decomisado, el rollo de papel, un pedazo de toalla y un hilo negro que amarra un tronco de planta, cosas estas que fueron aparejos para el timo".

Toda vez que se trata de un hecho punible que nuestro Código

Penal castiga, y de consiguiente a seguir de oficio en el Juzgado 6º del Circuito, a cuyas órdenes fue puesto el sindicado Felipe José Ricardo (a) Richard, por nota número 397 del 21 de mayo del presente año, nota que luego desaparecerá, junto con su copia, pero que consta en los folios 266 y 267 del libro general de filiaciones llevado en la Oficina de Investigaciones de la capital, al ver dicho libro

EL JAI-ALAI

(Viene de la Página 1a.)

los negocios. Implantar en esta ciudad el frontón o Jai-Alai, es contribuir a la explotación general y a la miseria de todas las clases sociales. Es un juego de lujo, de sensación, de habilidad, pero ello no quita que sea al mismo tiempo de especulación. Para precaverse de sus efectos, muchos países han decretado su prohibición y sólo funciona en las grandes capitales, que como Buenos Arias, Montevideo, Lima, etc., existe enorme población flotante, hay grandes fuentes de ingresos y un cosmopolitismo que puede resistirlo. Traer en estos momentos a Panamá un deporte de esta magnitud, es fomentar el hábito del juego y permitir que nuestros pocos elementos de riqueza nacional y particular, pasen a la bolsa de los promotores de este género de espectáculos. En estos momentos constituye labor suicida contra los intereses del país, por lo que nos oponemos y nos oponemos a su instalación y funcionamiento, que gestionan ciertos capitalistas locales, asesorados por técnicos de este deporte, que hemos tratado de describir a grandes pinceñadas dejando otros aspectos no menos interesantes del mismo para la próxima ocasión en que nos ocupemos de esta campaña en favor de los asociados.

JULIO J. ARAUZ

Administrador de bienes raíces.

Agente de la

LOTERIA DE BOCAS DEL TORO

Ave. B., No. 23.—Tel. 2217-J

Leche Científicamente Pasteurizada

La más fresca, pura y saludable, es la que distribuye la

CENTRAL DE LECHERIAS DE PANAMA

Bella Vista Teléfono No. 199

PANAMA, R. de P.

Administrador: CONSTANTINO MONTERO

PEDRO ALDRETE

Avenida Central No. 43
Apartado 698 Teléfono 884

observamos que el Comandante Primer Jefe de la Policía Nacional, señor Homero Ayala ordena la libertad de este individuo sin acordarse este caballero, de que ese no era asunto de su competencia. Luego este señor ordenó la recaptura de Felipe José Ricardo (a) Richard, pero ya tarde porque el cuerpo del delito había desaparecido al habersele entregado al señor Francisco Naar mediante un papel escrito a máquina y firmado por Felipe José Ricardo la suma de sesenta y siete balboas con 25 centésimos conjuntamente con los demás e-

fectos que constituían el cuerpo del delito en el caso que nos ocupa. Advertimos que esas cosas se encontraban en la caja fuerte de la Oficina de Investigaciones cuya combinación solo la sabe el Teniente Carlos Roberto Biebarach, Jefe de esta Oficina. A la 1:25 p. m. del 21 de Mayo del año actual, fue puesto en libertad tal sujeto, por solo una orden verbal del Comandante Jefe de la Policía.

Así andan las cosas en el Cuartel Central y es así como se garantiza por los altos Jefes el principio de autoridad.

Campo Legislativo

Panamá, Julio 23 de 1932.

Señor Director de ACCION COMUNAL.
Panamá.

Señor Director:

He leído en su valioso semanario la interesante sección titulada Campo Legislativo y respondo por medio de la presente al llamado que allí se hace a todos los hijos del pueblo que deseen hacer sugerencias para los proyectos de ley que estudiará la Comisión Legislativa de ACCION COMUNAL, con el fin de que los presenten y defiendan los honorables diputados de esa Institución en la próxima Legislatura.

Considero que en nuestro país, a uno de los problemas que más atención debe prestársele es al económico. Con el propósito de poner mi grano de arena en esa empresa me permito acompañarle un ensayo de proyecto de ley sobre sueldos y cuentas.

Es el caso, señor Director, de que apesar de que a menudo se habla del pueblo sufrido y del interés por ayudarlo esto nunca se cumple. Se dice en las campañas políticas que los puestos públicos deben estar desempeñados por los pobres competentes y desgraciadamente, la práctica demuestra lo contrario. Unas administraciones se suceden a las otras y la Plutocracia sigue siendo la controladora de todos los puestos públicos de importancia. Personajes encopetados con gruesas rentas son elementos fijos en las altas esferas de la burocracia. No importa cuál haya sido su color político, su ideología, sus antecedentes y manejos. Ellos están unidos para protegerse mutuamente y el compadrazgo y los padrinos burlan las esperanzas de los elementos estudiosos del pueblo. Para estos sólo existen algunos puestos de segunda categoría (porteros, maestros, policías, telegrafistas). De nada valen sus méritos y estudios. Conducta limpia e ideología definida. Ellos no tienen dinero ni entronques de alta sociedad. Pero esto no es todo. Varios sueldos se concentran en una misma persona por distintos sistemas habilitados y muchos cientos de balboas entran a una misma casa por intermedio de distintos hijos, sobrinos, hermanos, esposas, etc.

Lo que ocurre con los empleos se repite con las cuentas por materiales o servicios prestados a la nación. Algunas firmas son favoritas y como el público nada sabe del asunto, todo se ventila entre familia. Consideramos sinceramente que los dineros del Estado deben manejarse en urna de cristal y que el pueblo contribuyente tiene derecho a exigir más publicidad sobre lo que le es propio.

Yo, no sé, señor Director, si mi ensayo de proyecto de ley es oportuno, pero de todos modos le agradeceré su publicidad.

De Ud. compatriota y admirador de ACCION COMUNAL,

HIJO DEL PUEBLO.

LEY..... de 1932.
(De.....de.....de)

Por la cual se reglamenta la publicidad de los pagos efectuados por el Tesoro Nacional.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE PANAMA,
en uso de sus facultades constitucionales
DECRETA:

Artículo 1o.—El Poder Ejecutivo publicará en la Gaceta Oficial una vez cada mes, en orden alfabético de apellidos, los nombres de todos los empleados públicos que paga la nación, el número del Decreto-nombramiento, sueldo autorizado y nombre de la función que debe desempeñar. En lista alfabética separada se publicaran también los nombres, las personas o entidades que por cualquier conceptos reciban dinero del Estado mediante cuentas contra el Tesoro. Esta lista debe expresar la cuantía de la suma pagada y el concepto que la motiva.

Artículo 2o.—Se concede acción popular para denunciar toda cuenta o sueldo pagado y no publicado el mes subsiguiente.

Parágrafo 1o.—Comprobado el cargo, dicha suma se cargará duplicada en concepto de multa al Contralor General de la República.

Parágrafo 2o.—La mitad de la multa entrará al Tesoro y la otra se entregará al denunciante en carácter de gratificación.

Artículo 3o.—Todos los empleados serán nombrados por Decreto. Sólo se excluyen los jornales. Y en consecuencia queda terminantemente prohibido pagar por planillas o cuentas, sueldos administrativos. La infracción de este artículo queda bajo la sanción del anterior.

Artículo 4o.—Se concede acción popular para denunciar la acumulación de sueldos públicos en una persona o en una familia que viva en común, o de parientes en el 3º grado de consanguinidad o 2º de afinidad cuando sean empleados de un mismo ramo o cuando el nombramiento dependa directa ó indirectamente del pariente, y para todo aquél que sin ser profesional insustituible reciba sueldos teniendo rentas de que vivir y todo extranjero que pueda ser reemplazado por un nacional. Comprobado el cargo, inmediatamente serán reemplazados por personas en quienes no concurren estos impedimentos, a menos que el principal, en el caso de acumulación de empleos, no llegue a la suma de doscientos balboas mensuales. Los contraventores de esta disposición serán penados con la misma pena que para los casos anteriores se establece en esta ley.

HAYA DE LA TORRE

Haya de la Torre ha dejado de ser una figura peruana para transformarse en el latino-americano más conocido y discutido en la América del Norte y en Europa. Con la tenacidad propia del indio americano y el espíritu quijotesco de la raza ibérica. Raúl Haya de la Torre ha invertido más de 8 años en una campaña constante y atrevida de renovador. Ha realizado el grandioso milagro de levantar el espíritu caído de nuestros pueblos, de prender fanales de esperanza en el horizonte americano y de trazar caminos seguros para lograr alcanzarlos.

Haya de la Torre es el caso raro en la América del hombre-doctrina. Con madera suficiente para hacerse un gran cadillo, ha preferido los horrores del destierro, los sinsabores de la persecución y las terribles diatribas de la incompreensión, antes q' contribuir al reforzamiento de esa trahilla de tiranuelos americanos que retardan el advenimiento de una nueva justicia social en nuestros pueblos.

Haya de la Torre es un líder acrisolado en el estudio y en el dolor, que lleva trazas de transformarse en símbolo magífico de las rebeldías constructivas que deben agitar incesantemente la conciencia americana. El sacrificio, la lucha tesonera e inteligente y el ejemplo edificante de Raúl Haya de la Torre, han erigido un monumento de admiración en el cerebro de todas las clases productoras. Pero esta admiración no debe ser contemplativa. Hoy que se encuentra preso, incomunicado y martirizado cruelmente por la tiranía, esa admiración a la personalidad de Raúl Haya de la Torre y esa cooperación al triunfo de la doctrina que propugna, deben adquirir proporciones colosales de compacta protesta.

Los trabajadores manuales e intelectuales debemos presentar un frente común, unificar nuestras fuerzas, eslabonar en una sola esa cadena de simpatías, de admiración y de justas rebeldías que se multiplican diariamente al rededor del Aprismo y su Jefe. Debemos eslabonarla en una sola, para cercar compacta y agresiva mente la tambaleante tiranía que hoy encierra en calabozo inmundado a Raúl Haya de la Torre y destierra inmisericordemente a sus rebeldes compañeros. Esta campaña ha tenido manifestaciones hermosas en gran parte de los países de América. Pero no debe ser esporádica y aislada.

Ardiente como el sol de nuestros trópicos y clara como la más gigantesca manifestación lumínica que pueda concebir la energía eléctrica.

ACCION COMUNAL invita con fé y entusiasmo a todas las fuerzas vivas de la América para que se enrolen en esta cruzada de reivindicación. Deben moverse los rotativos e improvisarse las tribunas para que las grandes antenas difusoras y receptoras del mundo acocen por minutos la tiranía del Perú, en exigencia creciente de liberación para Raúl Haya de la Torre.

Los trabajadores manuales e intelectuales del mundo deben unirse con entusiasmo y espontáneamente a esta campaña; es cuestión de clase. La persecución de que hoy son objeto Raúl Haya de la Torre y el Aprismo en el Perú puede manifestarse mañana

en las humildes clases productoras del mundo. Por eso, esta campaña no es sólo de admiración y simpatías, es una campaña de defensa propia. Las pobres clases trabajadoras del mundo, que hoy se cruzan de brazo cobardemente o por apatía frente al caso peruano, contribuyen con su estática incalificable al reforzamiento de las tiranías imperialistas y al alejamiento indefinido de la nueva justicia social que hoy exigimos con insistencia.

Un solo cuerpo, un solo brazo, un solo grito coordinado y agresivo debe levantarse, agitarse amenazador y articularse estentóreo y exigente en todas las pobres clases productoras del mundo.

LIBERTAD Y VIDA PARA RAUL HAYA DE LA TORRE!!!

EL COMENTARIO A....

(Viene de la Página 2a.)

no en los caballos de fuerza disponibles; todavía nos es muy difícil comprender que la fórmula del progreso moderno puede expresarse de este modo:

HP = ENERGIA + CAPITAL + CIENCIA
FEDERICO CALVO.

NOTA DE LA REDACCION:—ACCION COMUNAL ha dado acogida gustosamente a la anterior producción del Dr. Federico Calvo y pone a disposición del aludido, Dr. Luis A. Sánchez, las columnas de este periódico para una réplica que sin duda dará lugar a interesante polémica; desde luego que los tópicos abordados por el Dr. Calvo invitan a la meditación y a una valiosa exposición de criterios sobre tales cuestiones.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que el señor Martín Ambulo Lamela ha hecho a este tribunal una solicitud para que se le conceda título constitutivo de dominio de una casa ubicada en el Corregimiento de Cermeño, Distrito de Capira. Esta casa es de un solo piso, de techo de hierro acanalado, paredes de quinchá y un caedizo de quinchá con techo de tejas. La casa en mención mide diez (10) metros de frente por seis (6) de fondo y está alinderada así: Norte, terreno nacional; Sur, carretera nacional; Este, casa de Bernardina Salina y terreno nacional; y Oeste, casa de Enriqueta Franco y terreno nacional. Este inmueble fue comprado por el expresado señor Ambulo Lamela a la señora Rosa Franco, quien la constituyó a sus expensas.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del tribunal y se ordena publicarlo por tres veces en un periódico de la localidad y una vez en la Gaceta Oficial, a efecto de citar a todo aquel que se considere con derecho al inmueble en referencia y lo haga valer oportunamente.

Fijado hoy veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y dos, por el término de treinta días.

El Juez,

J. M. Pinilla Urrutia.

J. B. Berrocal B.

Srio. ad-into.